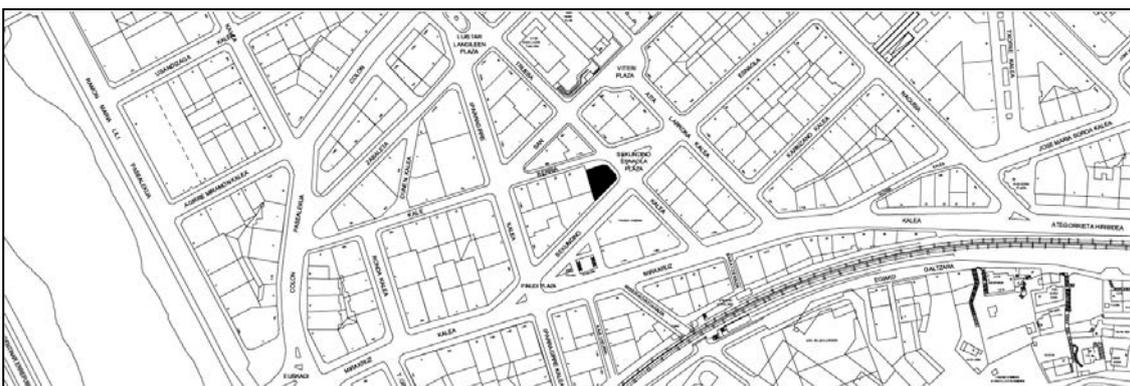


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C****SECUNDINO ESNAOLA, PZ 7****Autor y fecha: Pablo Zabalo; 1930.****Descripción.**

Cabeza de manzana con seis alturas más la planta baja y entreplanta, con dos viviendas por cada nivel a partir de una escalera adosada a la medianera y un núcleo central de patio y servicio. Supone un paso intermedio y una obra a medio camino en la evolución desde un lenguaje ecléctico a una expresión moderna; el mirador tradicional se ve convertido en un saliente con las mismas formas que el resto de la fachada con tendencia a igualar el plano principal con los elementos volados y por otra parte conserva el recuerdo de las torres emergentes en las esquinas y la utilización tradicional de los balcones corridos en el comienzo y en el remate de la fachada.

Régimen de protección.**1.- Régimen general de protección.**

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico de protección:

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Restricciones de intervención particulares: no.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.